



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTES:

- FABIOLA MAULEÓN PÉREZ
- CÉSAR ISMAEL MARTÍN EHUÁN, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/9/2023 Y SU ACUMULADO TEEC/RAP/22/2023**, relativo al Juicio Electoral promovido por Fabiola Mauleón Pérez y César Ismael Martín Ehuán, Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de la "... REMOCIÓN DEL CARGO COMO SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE... (sic) y el "...ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE EJERCE LA ATRIBUCIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 278, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA PERSONA TITULAR DE SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL E INTEGRANTE DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic). **El magistrado instructor** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **nueve de enero de dos mil veinticuatro**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con quince minutos** del día de hoy **nueve de enero de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los demás interesados, el acuerdo de fecha nueve de enero de dos mil veinticuatro**, constante de tres páginas, a través de los **estrados**



ACTUARÍA

físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA
Israel
Lic. Israel Ortega Gutiérrez
ACTUARIO HABILITADO



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTES: TEEC/JE/9/2023 Y ACUMULADO TEEC/RAP/22/2023.

PROMOVENTES:

- FABIOLA MAULEÓN PÉREZ.
- CESAR ISMAEL MARTÍN EHUÁN, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

ACTOS IMPUGNADOS:

- "...REMOCIÓN DEL CARGO COMO SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE..." (sic)
- "...ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE EJERCE LA ATRIBUCIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 278, FRACCIÓN III DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE..." (sic).

MAGISTRADO: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha nueve de enero de dos mil veinticuatro, la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche da cuenta al magistrado ponente con el estado que guardan los presentes autos y con la cédula de notificación electrónica, remitida por el Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cuatro de enero de dos mil veinticuatro, por medio de la cual notifica la sentencia de fecha tres de enero de la presente anualidad, relativa al expediente SUP-JE-1481/2023 y su acumulado SUP-JDC-585/2023, recibida ante el correo institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos de esta autoridad jurisdiccional el mismo día a las 18:50:55 hrs. **CONSTE.** - - - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A NUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -

VISTA: La cuenta, el magistrado ponente; **ACUERDA:** - - - - -



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



TEEC/JE/9/2023 Y ACUMULADO TEEC/RAP/22/2023

PRIMERO: Acumulación. Se tiene por presentado al Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la cédula de notificación electrónica de fecha cuatro de enero de dos mil veinticuatro, por medio de la cual notifica la sentencia del tres de enero de la presente anualidad, relativa al expediente SUP-JE-1481/2023 y su acumulado SUP-JDC-585/2023, y documentación adjunta; mediante la cual remitió: -----

1. Copia certificada de la sentencia de fecha tres de enero de dos mil veinticuatro dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; relativa al Juicio Electoral SUP-JE-1481/2023 y su acumulado el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía SUP-JDC-585/2023, promovidos por Lirio Guadalupe Suárez Améndola y Fabiola Mauleón Pérez. Constante de 22 fojas. -----

En consecuencia, acumúlese a los autos la documentación previamente descrita para que obre conforme a Derecho. -----

SEGUNDO: En virtud de la sentencia descrita párrafos arriba, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y lo proveído por este tribunal electoral local en el punto PRIMERO¹ del acuerdo de fecha seis de diciembre de dos mil veintitrés, en atención a las actuaciones proveídas por el Instituto Electoral del Estado de Campeche, se tiene por debidamente cumplido el presente Juicio Electoral y su acumulado, conforme a lo ordenado en el resolutivo TERCERO² de la sentencia dictada el día veintisiete de octubre de dos mil veintitrés relativa al presente asunto. En consecuencia, archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido. -----

Notifíquese personalmente a Fabiola Mauleón Pérez y Cesar Ismael Martín Ehuán, por oficio al Instituto Electoral del Estado de Campeche con copia certificada del presente acuerdo, y a todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase.** -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado ponente, ante Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----

1 **PRIMERO:** Acumulación. Se tiene por presentado al Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/1084/2023 y documentación adjunta.

2 **TERCERO:** Se ordena al Consejo General del IEEC sesionar sin mayor dilación y modificar el Acuerdo CG/034/2023 en los términos precisados en la Consideración OCTAVA de esta sentencia.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACUERDO.**

TEEC/JE/9/2023 Y ACUMULADO TEEC/RAP/22/2023



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 1
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO**

**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY**

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

Con esta fecha (9 de enero de dos mil veinticuatro) se turna los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste. -----